

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS, ANESTESICOS Y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGIAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, LÍDER DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 6 DE ENERO DE 2026

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección de contratación directa cuyo objeto corresponderá a: **"SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS, ANESTESICOS Y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGIAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co - Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SASTIFACER

EL Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) es una Empresa Social del Estado creada por orden Departamental, dedicada a la prestación de servicios de salud para los usuarios del Departamento de Arauca y su área de influencia. Ofrece atención integral y oportuna, brindando servicios en consulta externa y hospitalización para primer, segundo y tercer nivel, dentro de sus instalaciones físicas.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Dentro del portafolio de servicios, el hospital cuenta con unidades especializadas como Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, así como Endoscopia. En cuanto a los servicios quirúrgicos, dispone de áreas de Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos. Además, ofrece servicios de apoyo a la atención, tales como Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Pretransfusional y Servicio Farmacéutico.

La población atendida por la entidad es altamente vulnerable y se encuentra expuesta a riesgos de salud y accidentes que requieren atención inmediata. En este sentido, la institución ejecuta diversos programas de atención básica, urgencias, cirugía y hospitalización, entre otros. Además, se presta servicio en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Hospitalización, que forman parte integral del sistema general de salud, abarcando también tratamientos de alta complejidad y atención continua.

El acceso oportuno a medicamentos y material médico quirúrgico es esencial para proporcionar una atención adecuada a los pacientes. La falta de estos insumos puede poner en riesgo la salud de las personas que requieren tratamiento inmediato o intervenciones quirúrgicas, especialmente en situaciones de emergencia. Al contar con un suministro constante, el hospital puede asegurar la cobertura de las necesidades médicas de la población.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es una institución de salud pública que ofrece servicios médicos de alta calidad, asegurando atención urgente y quirúrgica tanto para la población del municipio como para las zonas aledañas. En este marco, las áreas de cirugía, urgencias y la central de esterilización son esenciales para el funcionamiento adecuado del hospital, ya que representan los primeros puntos de atención en situaciones de emergencia y cirugía programada.

Estas áreas requieren un suministro constante y adecuado de medicamentos y material quirúrgico para llevar a cabo procedimientos médicos eficientes, seguros y oportunos. La carencia de estos insumos podría poner en peligro la vida de los pacientes, generar demoras en los procedimientos y comprometer la calidad de la atención médica.

Es fundamental contar con un flujo continuo de medicamentos, como anestésicos, antibióticos y analgésicos, así como de material quirúrgico, tales como suturas, guantes, jeringas, bisturíes y equipos de esterilización, para garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas, la atención adecuada a pacientes en urgencias y el cumplimiento de los protocolos de esterilización. Estos insumos son cruciales para realizar procedimientos quirúrgicos seguros y efectivos, además de prevenir infecciones y complicaciones postoperatorias.

Se ha identificado que el actual sistema de abastecimiento presenta deficiencias que impactan negativamente la calidad de los servicios. Las demoras en la entrega de medicamentos y material quirúrgico afectan tanto la eficiencia del personal médico como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

la atención al paciente, lo que pone en riesgo la salud de los usuarios y la operatividad del hospital.

La firma de un contrato de suministro garantizaría la disponibilidad inmediata y continua de medicamentos y material quirúrgico de calidad. Esto permitiría a las áreas de cirugía, urgencias y esterilización mantener su capacidad operativa para atender emergencias, realizar procedimientos quirúrgicos y cumplir con los estándares de higiene y seguridad en el hospital.

Con un suministro adecuado, la calidad de la atención se incrementaría, reduciendo tiempos de espera e impidiendo interrupciones en procedimientos esenciales. Además, la correcta provisión de insumos disminuiría los riesgos de complicaciones quirúrgicas e infecciones, mejorando así los resultados en la salud de los pacientes.

La adquisición de estos suministros es indispensable para cumplir con las normativas sanitarias nacionales e internacionales, que exigen un nivel mínimo de equipamiento y medicamentos en los hospitales que brindan atención quirúrgica y de urgencias. El contrato también aseguraría que se mantengan altos estándares éticos en la atención de salud, garantizando que los pacientes reciban atención de calidad y en condiciones seguras.

En conclusión, el contrato de suministro de medicamentos y material quirúrgico para las áreas de cirugía, urgencias y central de esterilización del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es esencial para asegurar una adecuada prestación de los servicios médicos, salvaguardar la salud de los pacientes y cumplir con los requisitos normativos. Su implementación es urgente para optimizar los procesos internos del hospital y fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es el principal centro de salud de la región, y muchas personas dependen de él para recibir atención médica. La falta de suministros puede generar insatisfacción y desconfianza en la comunidad. Un plan de contingencia eficaz garantizará que el hospital pueda satisfacer las necesidades de la población en situaciones tanto ordinarias como extraordinarias, reforzando así su compromiso con la salud pública.

Es importante destacar que, la falta de estos materiales médico-quirúrgicos obstaculiza el cumplimiento adecuado de los protocolos de atención en salud, los cuales están avalados por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC). Esto podría afectar negativamente la productividad, la salud, la seguridad y la calidad general de los servicios.

En virtud de lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. requiere el suministro de materiales médico quirúrgicos que cubran las necesidades de todos los servicios mencionados garantizando que el hospital pueda continuar ofreciendo atención de alta calidad, conforme a los estándares y normativas vigentes.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

3. OBJETO A CONTRATAR

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el **"SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS, ANESTESICOS Y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGIAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El contrato objeto de la presente contratación se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51101500	Antibióticos

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de **ANTIBIOTICOS, ANESTESICOS y MEDICAMENTOS DE USO EN OTRAS PATOLOGIAS**, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML . FCOX60ML	FRASCO X 60 ML
2	ACETAMINOFEN TABLETAS X 500 MG.	TABLETA
3	ACETILCISTEINA 300 MG/3 ML SOL INYECTABLE	UNIDAD
4	ACETILSALICILICO ACIDO 100 MG COMPRIMIDOS	AMPOLLA
5	ACIDO ACETIL SALICILICO DE 100MG	TABLETAS
6	ACIDO FOLICO TAB 1MG	TABLETAS
7	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLAS DE 500 MG/5ML	AMPOLLA
8	ACIDO VALPROICO CAP 250MG	TABLETAS
9	ACIDO VALPROICO 100 MMG/ ML	UNIDAD
10	ADENOSINA AMPOLLA	AMPOLLA
11	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/ML AMP	AMPOLLA
12	AGUA DESTILADA USP X 500 ML BOLSA	BOLSA
13	AGUA IRRIGACION X 3000ML	
14	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA FRASCO X 120ML	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

15	ALBENZAOL SUSP	FRASCO
16	ALBUMINA HUMANA	FRASCO/BOLSA
17	ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	TABLETA
18	ALPROSTADIL 20 MCG AMP	AMPOLLA
19	ALPROSTADIL 500 MCG SOL INYECTABLE 1ML	UNIDAD
20	ALTEPLASA 50 MG/1ML POLVO LIOFILIZADO CJX2	CAJA X 2
21	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
22	AMIODARONA AMPOLLA	AMPOLLA
23	AMIODARONA TAB 200MG	TABLETA
24	AMLODIPINO 10MG TAB	TABLETA
25	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 G	SOLUCION
26	AMPICILINA 1 G POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL
27	AMPICILINA AMPOLLA 500 MG	SOLUCION
28	ANFOTERICINA 50 MG AMPOLLA	UNIDAD
29	ATORVASTATINA TAB DE 20 MG	TABLETA
30	ATORVASTATINA TABLETA X 40 MG	TABLETA
31	ATROPINA AMPOLLA	AMPOLLA
32	AVIBACTAM+CEFTAZIDIMA 0.5G+2G VIAL	UNIDAD
33	AZITROMICINA SUSPENSIÓN	FRASCO
34	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	TABLETA
35	AZTREONAM 1 G POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL
36	BERODUAL GOTAS PARA NEBULIZAR.	FRASCO
37	BESILATO DE CISATRACURIO INYECCIÓN 10 MG	POLVO ESTERIL
38	BETAMETASONA 4 MG	SOLUCION
39	BETAMETASONA 8MG/2ML AMP	AMPOLLA
40	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
41	BICARBONATO DE SODIO	AMPOLLA
42	BIPERIDENO TAB	TABLETA
43	BISACODILO TAB	TABLETA
44	BROMURO DE IPARTROPIO 0.25 MG/ML	SOLUCION
45	BROMURO DE ROCURONIO X 50MGX 5ML	AMPOLLA
46	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG.SOL X 200 DOSIS/10 ML	INHALADOR

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

47	BUPIVACAINE 05 SIN EPINEFRINA	AMPOLLA
48	BUPIVACAINE 50MG/10ML AMP	UNIDAD
49	BUPIVACAINE CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	UNIDAD
50	CAFEINA CITRATO 20 MG/ML SOL INYECTABLE	UNIDAD
51	CAPTAPRIL 25MG TAB	TABLETA
52	CAPTAPRIL 50MG TAB	TABLETA
53	CARBAMEZEPINA TAB	TABLETA
54	CARBON ACTIVADO FRASCO	FRASCO
55	CARBONATO DE CALCIO TAB	TABLETA
56	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA
57	CARVEDILOL 12.5 MG TB	UNIDAD
58	CARVEDILOL 25MG TAB	UNIDAD
59	CEFALOTINA 1 G AMPOLLA 1 G	AMPOLLA
60	CEFAZOLINA 1 G	AMPOLLA
61	CEFEPIME AMPOLLA 1 G	AMPOLLA
62	CEFOTAXIMA 1 GRAMO	AMPOLLA
63	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	SOLUCION
64	CEFTRIAZONA X 1 G	SOLUCION
65	CEFUROXIMA 250 MG	FRASCO
66	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML	SOLUCION
67	CIPROFLOXACINA 200 MG/10 ML	
68	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 50 ML	UNIDAD
69	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL
70	CLARITROMICINA 500 MG TABLETAS	TABLETA
71	CLINDAMICINA 600 MG	SOLUCION
72	CLONAZEPAM 2MG TAB	TABLETA
73	CLONIDINA TAB 150MG	TABLETA
74	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	TABLETA
75	CLORURO DE POTASIO 20 MEQ. AMPOLLA DE 10 ML	AMPOLLA
76	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML-(CORPAUL)	AMPOLLA
77	CLOZAPINA 25 MG TABLETA	UNIDAD
78	CLOZAPINA TAB X 100MG	TABLETA

79	DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG/ML	SOLUCION
80	DEXAMETASONA 4 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
81	DEXMEDETOMIDINA 200ÁG SOL INTRAVENOSA	AMPOLLA
82	DEXTROSA 5% X 500ML	BOLSA
83	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA	BOLSA
84	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG / 2 ML	SOLUCION
85	DICLOFENACO SODICO 75MG/ML (AMP X 3ML)	AMPOLLA
86	DIPIRONA 1 GR. AMPOLLA	AMPOLLA
87	DOBUTAMINA HCL 250 MG	SOLUCION
88	ENELAPRIL TAB 20MG	TABLETA
89	ENEMA TRAVAD DE FOSFATO Y BIFOSFATO DE SODIO USP	BOLSA
90	ENSURE ADVANCE FRCO 220 ML	FRASCO
91	ERGOMETRINA AMPOLLA	AMPOLLA
92	ERITROPOYETINA 2000 U.I	SOLUCION
93	ERTAPENEN AMP	AMPOLLA
94	ESPIRONALACTONA 25 MG TAB	TABLETA
95	ETILEFRINA AMPOLLAS	AMPOLLA
96	ETONOGESTREL 68 MG-IMPLANTE SUBDERMICO	
97	FENITOINA 250 MG5 ML	SOLUCION
98	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
99	FITOMENADIONA X 10 MGML	SOLUCION
100	FITOMETADIONA AMPOLLA 1 MG	AMPOLLA
101	FLUCONAZOL 200 MG100 ML	SOLUCION
102	FLUMAZENIL AMPOLLA	AMPOLLA
103	FLUOXETINA 20MG TAB	TABLETA
104	FUROSEMIDA 20 MG2 ML	SOLUCION
105	FUROSEMIDA 40 MG TAB	TABLETA
106	GENTAMICINA 80 MG	SOLUCION
107	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB	TABLETA
108	GLICINA AL 1.5 % BOLSA X 3000 ML(AGUA PARA IRRIGACION)	BOLSA
109	GLUCERNA RPB X 237 ML	FRASCO

110	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
111	GLUCONATO DE POTASIO 31%	FRASCO
112	HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	SOLUCION
113	HALOPERIDOL 5MG	TABLETA
114	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR AMPOLLA DE 60 MG	AMPOLLA
115	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG (ENOXAPARINA SODICA)	AMPOLLA
116	HEPARINA SODICA 5 000UI ML	SOLUCION
117	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA
118	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) POLVO PARA RECONSTITUIR 100 MG	POLVO ESTERIL
119	HIERRO SACAROSA AMP	
120	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG ML	SOLUCION
121	HIOSCINA MAS DIPIRONA	SOLUCION
122	IMIPENEM MAS CILASTATINA	AMPOLLA
123	INMUNOGLUBILINA ANTI RH	AMPOLLA
124	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INYECTABLE FCO 10 ML LANTUS	UNIDAD
125	INSULINA NPH	AMPOLLA
126	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TABLETA	UNIDAD
127	IVERMECTINA GOTAS	FRASCO
128	KETAMINA 500 MG	AMPOLLA
129	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML AMPOLLA DE 20 ML	AMPOLLA
130	LAMIVUDINA SOL ORAL X 10 MG 240 ML	SOLUCION
131	LECHE NAN 1 X 400 GR	UNIDAD
132	LECHE POLVO FORMULA "F-75" 75KCAL/100 ML LATA X400 GR(NUTRISET)	
133	LEVETIRACETAM 500 MG.	TABLETA
134	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA
135	LEVETIRECETAM 1.000 MG	TABLETA
136	LEVOFLOXACINA 500MG SOL INTRAVENOSA BOL 100 ML	AMPOLLA
137	LEVONGESTROL TABLETA 0.75	TABLETA



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

138	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO KIT	UNIDAD
139	LEVOPROMAZINA 100 MG	TABLETA
140	LEVOPROMAZINA 25 MG	TABLETA
141	LEVOSIMENDAN 12.5 MG/5 ML AMP	AMPOLLA
142	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
143	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G	UNIDAD
144	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
145	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
146	LIDOCAINA JALEA X 30 G	TUBO
147	LINEZOLID 200MG/300ML	UNIDAD
148	LINEZOLIDE 2 MG/ML 300 ML AMP ZOLIDONE	FRASCO
149	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TAB CAPSULA FCOX120	CAPSULAS
150	LORAZEPAN DE 2MG	AMPOLLA
151	LOSARTAN TAB DE 50 MG	TABLETA
152	MAGNESIO SULFATO	AMPOLLA
153	MANITOL 20 SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
154	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG SOL INYECTABLE 3 ML	UNIDAD
155	MEROPENEM X 1 G.	AMPOLLA
156	METFORMINA 850MG TAB	UNIDAD
157	METILERGOMETRINA AMPOLLA	UNIDAD
158	METILPREDNISOLONA 500 MG VIAL I.M./I.V.	UNIDAD
159	METOCLOPRAMIDA	AMPOLLA
160	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB	UNIDAD
161	METOPROLOL 5MG/5ML-(ROPSOHN)	AMPOLLA
162	METOPROLOL TAB 100MG	TABLETA
163	METOPROLOL TAB 50MG	TABLETA
164	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 120 ML	UNIDAD
165	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA CJX500	UNIDAD
166	METRONIDAZOL 500 MG100 ML.	AMPOLLA
167	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CJX4	UNIDAD
168	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML	AMPOLLA
169	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	AMPOLLA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

170	MIDAZOLAM 50MG AMP	AMPOLLA
171	MIFEPRISTONA TAB 200MG	
172	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETAS (CYTIL)	TABLETA
173	NALOXONA 04 MGML	SOLUCION
174	NAN OPTIPRO 0-6 MESES	LATA X 800 GR
175	NAN PREMATURO	LATA X 400 GR
176	NEPRO AP	LATA X 237 ML
177	NEPRO BP	LATA X 237 ML
178	NESTOGENO 1 X 400 GR	UNIDAD
179	NESTOGENO CONFORT TOTAL	LATA X 400 GR
180	NIFEDIPINA 30MG TAB	TABLETA
181	NITROFURAZONA-FRASCO	POMADA
182	NITROGLICERINA 5%	AMPOLLA
183	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG/2ML SOL INYECTABLE	UNIDAD
184	NOREPINEFRINA 4 MG4 ML	AMPOLLA
185	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML(BAXTER)	UNIDAD
186	OLANZAPINA 5 MG TABLETAS	TABLETA
187	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA
188	OMEPRAZOL TABLETA	TABLETA
189	ONDASETRON AMPOLLA 8MG	
190	OQ-SEPTIC-GOTAS	FRASCO
191	OSMOLITE HN	LATA X 237 ML
192	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO.	AMPOLLA
193	OXIMETAZOLINA 0,25 GOTAS	GOTAS
194	OXIMETAZOLINA 0,5 GOTAS	GOTAS
195	OXITOCINA 10 UI ML	SOLUCION
196	PAMOATO DE PIRANTEL SUSP	FRASCO
197	PEDIASURE X 400 GR	LATA X 400 GR
198	PENICILINA BENZA 1200	AMPOLLA
199	PENICILINA BENZA 2400	AMPOLLA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:

www.hospital-sanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

200	PENICILINA CRITALINA 5000	AMPOLLA
201	PERIOLIMEL N4E BOLSA X 1.500ML	UNIDAD
202	PIPERACILINA 4 G / TAZOBACTAM 0.5 G POLVO ESTERIL	UNIDAD
203	PLUMPY NUT CJX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM)	
204	PREDNISOLA TAB	TABLETA
205	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INY	AMPOLLA
206	PROPRANOLOL 40M/G TAB	TABLETA
207	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO 0.5 % SOL OFTALMICA FCO 15 ML	SOLUCION
208	QUETIAPINA 25MG	TABLETA
209	REMIFENTANIL 2 MG	AMPOLLA
210	RESPIRIDONA TAB 1MG	TABLETA
211	RINGER LACTATO HARTMAN X 500 CC	BOLSA
212	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR
213	SALBUTAMOL VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR	SOLUCION
214	SERTRALINA 25MG TAB	TABLETA
215	SEVORANE X 250ML	AMPOLLA
216	SODIO CLORURO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA
217	SOLUCION SALINA AL 3% FRASCO /BOLSA	
218	SUERO FISIOLÓGICO 500 ML 0.9%	BOLSA
219	SUERO FISIOLÓGICO X 100 ML BOLSA	BOLSA
220	SULFADIAZINA DE PLATA 1 %	SOLUCION
221	SULFATO DE ZINC 2 MG/ML FC.X 120 ML	UNIDAD
222	SULFATO FERROSO 300 MG TAB	TABLETA
223	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	UNIDAD
224	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 8ML E	UNIDAD
225	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML- POLIGELINA	FRASCO
226	TENECTEPLASE AMPOLLA	AMPOLLA
227	TENOFOVIR+EMTRICITABINA (300+200 MG) TABLETA	TABLETA
228	TETANOL TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA
229	TIOPENTAL	AMPOLLA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

230	TRAMADOL 100 MG	AMPOLLA
231	TRAMADOL 50 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
232	TRIMETROPIN+SULFA 80/400 MG AMP	UNIDAD
233	VANCOMICINA 500 MG.	AMPOLLA
234	VASELINA PURA POTE 453 G	FRASCO
235	VASOPRESINA AMPOLLA 5 UVM	AMPOLLA
236	ZIDOVUDINA 200 MG/20 ML SOL INYECTABLE C/J5 RETROVIR	UNIDAD
237	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA C/J60	UNIDAD

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE **SUMINISTRO**

7. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de cuatro (4) Meses, previo cumplimiento de los requisitos legales.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor correspondiente para la presente contratación es la suma de **OHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000) M/Cte.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 127 del 2 de Enero de 2026**, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.01-3526113	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - APARATO CARDIOVASCULAR	\$200.000.000
2.4.5.01.03.01-3526117	01	PROD FARMAC-ANTIINFECCIONSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO	\$200.000.000
2.4.5.01.03.01-3526122	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-APARATO RESPIRATORIO	\$200.000.000
2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SISTEMA NERVIOSO	\$200.000.000
2.4.5.01.03.01-3526115	01	PROD FARMAC-APARATO GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	\$50.000.000
			\$850.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual registrará sus actividades contractuales.

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 009 de 2023, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo VIII, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 y 39.3.1, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**.

(...)ARTICULO 39.3. CONTRATACION DE MENOR CUANTIA Contratos cuyo valor sean superiores de trescientos (300) SMMLV a mil (1000) SMMLV

ARTICULO 39.3.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA. El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE debe invitar en forma expresa y Pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las Ofertas. La invitación que deberá ser, Publicada en la página web de la ESE, como mínimo por dos (2) días hábiles, el cual contendrá.

13. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DE SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada.

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte del a entidad, tomando como base la información de los últimos cinco (5) años.

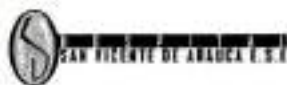
"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2021	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-003-2021	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	\$272.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.	SU-005-2022	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	\$387.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-021-2022	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S- HECTOR JANER SOTO DUARTE	\$237.800.000
2023	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-008-2023	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	\$243.000.000
2024	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-013-2024	GUERRERO DISTRIBUCIONES & SERVICIOS S.A.S. ZOMAC- RAFAEL DAVID GUERRERO GALÁN	\$70.000.000
2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL	SU.011-2025	DISPROFARM S.A.S- LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	\$390.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

		SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E			
--	--	--------------------------------	--	--	--

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, en relación con el objeto del estudio previo, se consultó la página del SECOP información que permitiera conocer los requisitos habilitantes, valor de contratos, oferentes, modalidades de selección, objeto, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. Para efectos realizó verificación de adquisiciones en otras entidades, tomando como base de información los últimos tres (3) años

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	VALOR
2022	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	CTO-209-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A. S	\$ 472.500.000
2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS DIFERENTES USUARIOS AFILIADOS A LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO, LAS PÚBLICAS PRIVADAS, POBLACIÓN POBRE NO ASEG	117 DE 2023	MENMAR S.A.S - ARLEY MENDEZ BETANCOURT H	\$600.799,444
2024	ESE SAN LORENZO DE LIBORINA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.	01 DE 2024	ROBERTSON OROZCO ESCUDERO	\$ 260.000.000
2025	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL CESAR	SUM-192-2025	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	\$ 44.259.175

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

		URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA-ANTIOQUIA			
--	--	--	--	--	--

Análisis del Sector Económico

Con el propósito de establecer un valor estimado de contratación ajustado a las condiciones actuales del mercado, la entidad llevó a cabo una verificación de los precios de los bienes a adquirir, en el marco del proceso contractual cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

En este sentido, se solicitó la cotización a **tres proveedores del sector**, con el fin de contar con una base comparativa que permita determinar la razonabilidad de los valores ofertados, identificar condiciones comerciales y evaluar las tendencias del mercado. Este ejercicio se realizó teniendo en cuenta la pluralidad de ítems requeridos y la especialización técnica de los productos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	IVA	COTIZACION 1+IVA	COTIZACION 2+IVA	COTIZACION 3+IVA	PROMEDIO
1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML . FCOX60ML	FRASCO X 60 ML	0%	\$ 1.392	\$ 1.392	\$ 1.392	\$ 1.392
2	ACETAMINOFEN TABLETAS X 500 MG.	TABLETA	0%	\$ 45	\$ 46	\$ 46	\$ 46
3	ACETILCISTEINA 300 MG/3 ML SOL INYECTABLE	UNIDAD	0%	\$ 5.667	\$ 5.668	\$ 5.668	\$ 5.668
4	ACETILSALICILICO ACIDO 100 MG COMPRIMIDOS	AMPOLLA	0%	\$ 56	\$ 57	\$ 57	\$ 57
5	ACIDO ACETIL SALICILICO DE 100MG	TABLETAS	0%	\$ 56	\$ 57	\$ 57	\$ 57
6	ACIDO FOLICO TAB 1MG	TABLETAS	0%	\$ 40	\$ 41	\$ 41	\$ 41
7	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLAS DE 500 MG/5ML	AMPOLLA	0%	\$ 4.145	\$ 4.146	\$ 4.146	\$ 4.146
8	ACIDO VALPROICO CAP 250MG	TABLETAS	0%	\$ 342	\$ 342	\$ 342	\$ 342
9	ACIDO VALPROICO100 MMG/ ML	UNIDAD	0%	\$ 17.212	\$ 17.212	\$ 17.212	\$ 17.212
10	ADENOSINA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 27.314	\$ 27.315	\$ 27.315	\$ 27.315
11	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/ML AMP	AMPOLLA	0%	\$ 1.732	\$ 1.733	\$ 1.733	\$ 1.733

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

12	AGUA DESTILADA USP X 500 ML BOLSA	BOLSA	0%	\$ 5.418	\$ 5.419	\$ 5.419	\$ 5.419
13	AGUA IRRIGACION X 3000ML		0%	\$ 59.552	\$ 59.553	\$ 59.553	\$ 59.553
14	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA FRASCO X 120ML	UNIDAD	0%	\$ 3.250	\$ 3.251	\$ 3.251	\$ 3.251
15	ALBENZAOL SUSP	FRASCO	0%	\$ 1.156	\$ 1.157	\$ 1.157	\$ 1.157
16	ALBUMINA HUMANA	FRASCO/BOLSA	0%	\$ 202.170	\$ 202.171	\$ 202.171	\$ 202.171
17	ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	TABLETA	0%	\$ 115	\$ 115	\$ 115	\$ 115
18	ALPROSTADIL 20 MCG AMP	AMPOLLA	0%	\$ 54.290	\$ 54.290	\$ 54.290	\$ 54.290
19	ALPROSTADIL 500 MCG SOL INYECTABLE 1ML	UNIDAD	0%	\$ 231.299	\$ 231.299	\$ 231.299	\$ 231.299
20	ALTEPLASA 50 MG/1ML POLVO LIOFILIZADO CJX2	CAJA X 2	0%	\$ 3.655.190	\$ 3.655.191	\$ 3.655.191	\$ 3.655.191
21	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	\$ 5.330	\$ 5.331	\$ 5.331	\$ 5.331
22	AMIODARONA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 7.203	\$ 7.204	\$ 7.204	\$ 7.204
23	AMIODARONA TAB 200MG	TABLETA	0%	\$ 756	\$ 756	\$ 756	\$ 756
24	AMLODIPINO 10MG TAB	TABLETA	0%	\$ 101	\$ 102	\$ 102	\$ 102
25	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 G	SOLUCION	0%	\$ 3.292	\$ 3.292	\$ 3.292	\$ 3.292
26	AMPICILINA 1 G POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL	0%	\$ 2.316	\$ 2.316	\$ 2.316	\$ 2.316
27	AMPICILINA AMPOLLA 500 MG	SOLUCION	0%	\$ 2.051	\$ 2.051	\$ 2.051	\$ 2.051
28	ANFOTERICINA 50 MG AMPOLLA	UNIDAD	0%	\$ 42.311	\$ 42.311	\$ 42.311	\$ 42.311
29	ATORVASTATINA TAB DE 20 MG	TABLETA	0%	\$ 90	\$ 91	\$ 91	\$ 91
30	ATORVASTATINA TABLETA X 40 MG	TABLETA	0%	\$ 151	\$ 152	\$ 152	\$ 152
31	ATROPINA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 1.732	\$ 1.733	\$ 1.733	\$ 1.733
32	AVIBACTAM+CEFTAZIDIMA 0.5G+2G VIAL	UNIDAD	0%	\$ 436.399	\$ 436.400	\$ 436.400	\$ 436.400
33	AZITROMICINA SUSPENSION	FRASCO	0%	\$ 5.389	\$ 5.390	\$ 5.390	\$ 5.390
34	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	TABLETA	0%	\$ 790	\$ 791	\$ 790	\$ 790
35	AZTREONAM 1 G POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL	0%	\$ 16.458	\$ 16.459	\$ 16.458	\$ 16.458
36	BERODUAL GOTAS PARA NEBULIZAR	FRASCO	0%	\$ 29.999	\$ 30.000	\$ 29.999	\$ 29.999

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SAN VICENTE DE ARAUCA (S.V.A.)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

37	BESILATO DE CISATRACURIO INYECCIÓN 10 MG	POLVO ESTERIL	0%	\$ 12.776	\$ 12.777	\$ 12.776	\$ 12.776
38	BETAMETASONA 4 MG	SOLUCION	0%	\$ 1.153	\$ 1.154	\$ 1.153	\$ 1.153
39	BETAMETASONA 8MG/2ML AMP	AMPOLLA	0%	\$ 1.336	\$ 1.337	\$ 1.336	\$ 1.336
40	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 7.978	\$ 7.979	\$ 7.978	\$ 7.978
41	BICARBONATO DE SODIO	AMPOLLA	0%	\$ 3.602	\$ 3.603	\$ 3.602	\$ 3.602
42	BIPERIDENO TAB	TABLETA	0%	\$ 319	\$ 320	\$ 319	\$ 319
43	BISACODILO TAB	TABLETA	0%	\$ 66	\$ 67	\$ 66	\$ 66
44	BROMURO DE IPARTROPIO 0.25 MG/ML	SOLUCION	0%	\$ 24.449	\$ 24.449	\$ 24.449	\$ 24.449
45	BROMURO DE ROCURONIO X 50MGX 5ML	AMPOLLA	0%	\$ 21.164	\$ 21.164	\$ 21.164	\$ 21.164
46	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG.SOL.X 200 DOSIS/10 ML	INHALADOR	0%	\$ 13.386	\$ 13.386	\$ 13.386	\$ 13.386
47	BUPIVACAINA 05 SIN EPINEFRINA	AMPOLLA	0%	\$ 7.055	\$ 7.055	\$ 7.055	\$ 7.055
48	BUPIVACAINA 50MG/10ML AMP	UNIDAD	0%	\$ 5.651	\$ 5.651	\$ 5.651	\$ 5.651
49	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	UNIDAD	0%	\$ 8.818	\$ 8.819	\$ 8.818	\$ 8.818
50	CAFÉINA CITRATO 20 MG/ML SOL INYECTABLE	UNIDAD	0%	\$ 13.228	\$ 13.229	\$ 13.228	\$ 13.228
51	CAPTAPRIL 25MG TAB	TABLETA	0%	\$ 124	\$ 125	\$ 124	\$ 124
52	CAPTAPRIL 50MG TAB	TABLETA	0%	\$ 131	\$ 132	\$ 131	\$ 131
53	CARBAMEZEPINA TAB	TABLETA	0%	\$ 145	\$ 146	\$ 145	\$ 145
54	CARBON ACTIVADO FRASCO	FRASCO	0%	\$ 144.064	\$ 144.064	\$ 144.064	\$ 144.064
55	CARBONATO DE CALCIO TAB	TABLETA	0%	\$ 137	\$ 137	\$ 137	\$ 137
56	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA	0%	\$ 88	\$ 88	\$ 88	\$ 88
57	CARVEDILOL 12.5 MG TB	UNIDAD	0%	\$ 112	\$ 112	\$ 112	\$ 112
58	CARVEDILOL 25MG TAB	UNIDAD	0%	\$ 167	\$ 168	\$ 167	\$ 167
59	CEFALOTINA 1 G AMPOLLA 1 G	AMPOLLA	0%	\$ 3.292	\$ 3.293	\$ 3.292	\$ 3.292
60	CEFAZOLINA 1 G	AMPOLLA	0%	\$ 3.109	\$ 3.110	\$ 3.109	\$ 3.109
61	CEFEPIME AMPOLLA 1 G	AMPOLLA	0%	\$ 5.303	\$ 5.304	\$ 5.303	\$ 5.303

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.T.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

62	CEFOTAXIMA 1 GRAMO	AMPOLLA	0%	\$ 6.447	\$ 6.448	\$ 6.447	\$ 6.447
63	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	SOLUCION	0%	\$ 18.058	\$ 18.059	\$ 18.058	\$ 18.058
64	CEFTRIAZONA X 1 G	SOLUCION	0%	\$ 2.348	\$ 2.349	\$ 2.348	\$ 2.348
65	CEFUROXIMA 250 MG	FRASCO	0%	\$ 86.764	\$ 86.765	\$ 86.764	\$ 86.764
66	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML	SOLUCION	0%	\$ 2.409	\$ 2.410	\$ 2.409	\$ 2.409
67	CIPROFLOXACINA 200 MG/10 ML		0%	\$ 6.610	\$ 6.611	\$ 6.610	\$ 6.610
68	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 10.132	\$ 10.132	\$ 10.132	\$ 10.132
69	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL	0%	\$ 18.057	\$ 18.057	\$ 18.057	\$ 18.057
70	CLARITROMICINA 500 MG TABLETAS	TABLETA	0%	\$ 846	\$ 846	\$ 846	\$ 846
71	CLINDAMICINA 600 MG	SOLUCION	0%	\$ 2.716	\$ 2.716	\$ 2.716	\$ 2.716
72	CLONAZEPAM 2MG TAB	TABLETA	0%	\$ 104	\$ 104	\$ 104	\$ 104
73	CLONIDINA TAB 150MG	TABLETA	0%	\$ 63	\$ 64	\$ 63	\$ 63
74	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 158	\$ 159	\$ 158	\$ 158
75	CLORURO DE POTASIO 20 MEQ. AMPOLLA DE 10 ML	AMPOLLA	0%	\$ 1.561	\$ 1.562	\$ 1.561	\$ 1.561
76	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML- (CORPAUL)	AMPOLLA	0%	\$ 1.561	\$ 1.562	\$ 1.561	\$ 1.561
77	CLOZAPINA 25 MG TABLETA	UNIDAD	0%	\$ 182	\$ 183	\$ 182	\$ 182
78	CLOZAPINA TAB X 100MG	TABLETA	0%	\$ 278	\$ 279	\$ 278	\$ 278
79	DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG/ML	SOLUCION	0%	\$ 1.198	\$ 1.199	\$ 1.198	\$ 1.198
80	DEXAMETASONA 4 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 836	\$ 837	\$ 836	\$ 836
81	DEXMEDETOMIDINA 200ÁG SOL INTRAVENOSA	AMPOLLA	0%	\$ 14.806	\$ 14.806	\$ 14.806	\$ 14.806
82	DEXTROSA 5% X 500ML	BOLSA	0%	\$ 4.438	\$ 4.438	\$ 4.438	\$ 4.438
83	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA	BOLSA	0%	\$ 17.062	\$ 17.062	\$ 17.062	\$ 17.062
84	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG / 2 ML	SOLUCION	0%	\$ 6.080	\$ 6.080	\$ 6.080	\$ 6.080
85	DICLOFENACO SODICO 75MG/ML (AMP X 3ML)	AMPOLLA	0%	\$ 992	\$ 993	\$ 994	\$ 993

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:www.hospital-sanvicente.gov.co - Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

86	DIPIRONA 1 GR AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 992	\$ 993	\$ 994	\$ 993
87	DOBUTAMINA HCL 250 MG	SOLUCION	0%	\$ 10.917	\$ 10.918	\$ 10.919	\$ 10.918
88	ENELAPRIL TAB 20MG	TABLETA	0%	\$ 48	\$ 49	\$ 50	\$ 49
89	ENEMA TRAVAD DE FOSFATO Y BIFOSFATO DE SODIO USP	BOLSA	0%	\$ 12.164	\$ 12.165	\$ 12.166	\$ 12.165
90	ENSURE ADVANCE FRCO 220 ML	FRASCO	0%	\$ 13.093	\$ 13.094	\$ 13.095	\$ 13.094
91	ERGOMETRINA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 1.546	\$ 1.547	\$ 1.548	\$ 1.547
92	ERITROPOYETINA 2000 U.I	SOLUCION	0%	\$ 6.302	\$ 6.303	\$ 6.304	\$ 6.303
93	ERTAPENEN AMP	AMPOLLA	0%	\$ 94.632	\$ 94.633	\$ 94.634	\$ 94.633
94	ESPIRONALACTONA 25 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 160	\$ 161	\$ 162	\$ 161
95	ETILEFRINA AMPOLLAS	AMPOLLA	0%	\$ 4.284	\$ 4.285	\$ 4.286	\$ 4.285
96	ETONOGESTREL 68 MG-IMPLANTE SUBDERMICO		0%	\$ 189.529	\$ 189.530	\$ 189.531	\$ 189.530
97	FENITOINA 250 MG5 ML	SOLUCION	0%	\$ 2.907	\$ 2.908	\$ 2.909	\$ 2.908
98	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	\$ 3.047	\$ 3.048	\$ 3.049	\$ 3.048
99	FITOMENADIONA X 10 MGML	SOLUCION	0%	\$ 2.630	\$ 2.631	\$ 2.632	\$ 2.631
100	FITOMETADIONA AMPOLLA 1 MG	AMPOLLA	0%	\$ 2.564	\$ 2.565	\$ 2.566	\$ 2.565
101	FLUCONAZOL 200 MG100 ML	SOLUCION	0%	\$ 7.368	\$ 7.369	\$ 7.370	\$ 7.369
102	FLUMAZENIL AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 88.667	\$ 88.668	\$ 88.669	\$ 88.668
103	FLUOXETINA 20MG TAB	TABLETA	0%	\$ 49	\$ 50	\$ 51	\$ 50
104	FUROSEMIDA 20 MG2 ML	SOLUCION	0%	\$ 702	\$ 703	\$ 704	\$ 703
105	FUROSEMIDA 40 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 33	\$ 34	\$ 35	\$ 34
106	GENTAMICINA 80 MG	SOLUCION	0%	\$ 1.525	\$ 1.526	\$ 1.527	\$ 1.526
107	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 34	\$ 35	\$ 36	\$ 35
108	GLICINA AL 1.5 % BOLSA X 3000 ML(AGUA PARA IRRIGACION)	BOLSA	0%	\$ 45.149	\$ 45.150	\$ 45.151	\$ 45.150
109	GLUCERNA RPB X 237 ML	FRASCO	0%	\$ 11.435	\$ 11.435	\$ 11.437	\$ 11.436
110	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 2.646	\$ 2.646	\$ 2.648	\$ 2.647

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca. Arauca / Colombia

111	GLUCONATO DE POTASIO 31%	FRASCO	0%	\$ 13.556	\$ 13.556	\$ 13.556	\$ 13.556
112	HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 2.413	\$ 2.413	\$ 2.413	\$ 2.413
113	HALOPERIDOL 5MG	TABLETA	0%	\$ 204	\$ 205	\$ 205	\$ 205
114	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR AMPOLLA DE 60 MG	AMPOLLA	0%	\$ 19.596	\$ 19.597	\$ 19.597	\$ 19.597
115	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG (ENOXAPARINA SODICA)	AMPOLLA	0%	\$ 13.063	\$ 13.064	\$ 13.064	\$ 13.064
116	HEPARINA SODICA 5 000UI ML	SOLUCION	0%	\$ 32.102	\$ 32.103	\$ 32.103	\$ 32.103
117	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	0%	\$ 21	\$ 22	\$ 22	\$ 22
118	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) POLVO PARA RECONSTITUIR 100 MG	POLVO ESTERIL	0%	\$ 4.104	\$ 4.105	\$ 4.105	\$ 4.105
119	HIERRO SACAROSA AMP		0%	\$ 10.084	\$ 10.085	\$ 10.085	\$ 10.085
120	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG ML	SOLUCION	0%	\$ 1.376	\$ 1.377	\$ 1.377	\$ 1.377
121	HIOSCINA MAS DIPIRONA	SOLUCION	0%	\$ 3.854	\$ 3.855	\$ 3.855	\$ 3.855
122	IMIPENEM MAS CILASTATINA.	AMPOLLA	0%	\$ 21.944	\$ 21.945	\$ 21.945	\$ 21.945
123	INMUNOGLUBILINA ANTI RH	AMPOLLA	0%	\$ 200.936	\$ 200.937	\$ 200.937	\$ 200.937
124	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INYECTABLE FCO 10 ML LANTUS	UNIDAD	0%	\$ 103.600	\$ 103.601	\$ 103.601	\$ 103.601
125	INSULINA NPH	AMPOLLA	0%	\$ 17.570	\$ 17.571	\$ 17.571	\$ 17.571
126	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TABLETA	UNIDAD	0%	\$ 73	\$ 74	\$ 74	\$ 74
127	IVERMECTINA GOTAS	FRASCO	0%	\$ 3.584	\$ 3.585	\$ 3.586	\$ 3.585
128	KETAMINA 500 MG	AMPOLLA	0%	\$ 19.400	\$ 19.401	\$ 19.402	\$ 19.401
129	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML AMPOLLA DE 20 ML	AMPOLLA	0%	\$ 19.862	\$ 19.863	\$ 19.864	\$ 19.863
130	LAMIVUDINA SOL ORAL X 10 MG 240 ML	SOLUCION	0%	\$ 46.412	\$ 46.413	\$ 46.414	\$ 46.413
131	LECHE NAN 1 X 400 GR	UNIDAD	0%	\$ 44.133	\$ 44.134	\$ 44.135	\$ 44.134
132	LECHE POLVO FORMULA*F-75* 75KCAL/100 ML LATA X400 GR(NUTRISET)		0%	\$ 73.280	\$ 73.281	\$ 73.282	\$ 73.281
133	LEVETIRACETAM 500 MG.	TABLETA	0%	\$ 801	\$ 802	\$ 803	\$ 802
134	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA	0%	\$ 30.216	\$ 30.217	\$ 30.218	\$ 30.217



SAN VICENTE DE ARAUCA (S.V.A.)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

135	LEVETIRECETAM 1.000 MG	TABLETA	0%	\$ 1.035	\$ 1.036	\$ 1.037	\$ 1.036
136	LEVOFLOXACINA 500MG SOL INTRAVENOSA BOL 100 ML	AMPOLLA	0%	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 25.002	\$ 25.001
137	LEVONGESTROL TABLETA 0.75	TABLETA	0%	\$ 3.762	\$ 3.762	\$ 3.764	\$ 3.763
138	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO KIT	UNIDAD	0%	\$ 153.068	\$ 153.068	\$ 153.070	\$ 153.069
139	LEVOPROMAZINA 100 MG	TABLETA	0%	\$ 1.021	\$ 1.021	\$ 1.023	\$ 1.022
140	LEVOPROMAZINA 25 MG	TABLETA	0%	\$ 408	\$ 408	\$ 410	\$ 409
141	LEVOSIMENDAN 12.5 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	0%	\$ 1.550.376	\$ 1.550.376	\$ 1.550.378	\$ 1.550.377
142	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 41.446	\$ 41.447	\$ 41.448	\$ 41.447
143	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G	UNIDAD	0%	\$ 100.529	\$ 100.530	\$ 100.531	\$ 100.530
144	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 39.153	\$ 39.154	\$ 39.155	\$ 39.154
145	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 25.000	\$ 25.001	\$ 25.002	\$ 25.001
146	LIDOCAINA JALEA X 30 G	TUBO	0%	\$ 11.300	\$ 11.301	\$ 11.302	\$ 11.301
147	LINEZOLID 200MG/300ML	UNIDAD	0%	\$ 56.218	\$ 56.219	\$ 56.220	\$ 56.219
148	LINEZOLIDE 2 MG/ML 300 ML AMP ZOLIDONE	FRASCO	0%	\$ 56.218	\$ 56.219	\$ 56.220	\$ 56.219
149	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TAB CAPSULA FCOX120	CAPSULAS	0%	\$ 900	\$ 901	\$ 902	\$ 901
150	LORAZEPAN DE 2MG	AMPOLLA	0%	\$ 117	\$ 118	\$ 119	\$ 118
151	LOSARTAN TAB DE 50 MG	TABLETA	0%	\$ 42	\$ 43	\$ 44	\$ 43
152	MAGNESIO SULFATO	AMPOLLA	0%	\$ 2.822	\$ 2.823	\$ 2.824	\$ 2.823
153	MANITOL 20 SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 21.727	\$ 21.728	\$ 21.729	\$ 21.728
154	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG SOL INYECTABLE 3 ML	UNIDAD	0%	\$ 11.324	\$ 11.325	\$ 11.326	\$ 11.325
155	MEROPENEM X 1 G.	AMPOLLA	0%	\$ 14.629	\$ 14.630	\$ 14.631	\$ 14.630
156	METFORMINA 850MG TAB	UNIDAD	0%	\$ 140	\$ 141	\$ 142	\$ 141
157	METILERGOMETRINA AMPOLLA	UNIDAD	0%	\$ 1.546	\$ 1.547	\$ 1.548	\$ 1.547
158	METILPREDNISOLONA 500 MG VIAL I.M./I.V.	UNIDAD	0%	\$ 18.953	\$ 18.954	\$ 18.955	\$ 18.954
159	METOCLOPRAMIDA	AMPOLLA	0%	\$ 735	\$ 736	\$ 737	\$ 736

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8650030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

160	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB	UNIDAD	0%	\$ 63	\$ 64	\$ 65	\$ 64
161	METOPROLOL 5MG/5ML-(ROPSOHM)	AMPOLLA	0%	\$ 30.107	\$ 30.108	\$ 30.109	\$ 30.108
162	METOPROLOL TAB 100MG	TABLETA	0%	\$ 176	\$ 177	\$ 178	\$ 177
163	METOPROLOL TAB 50MG	TABLETA	0%	\$ 70	\$ 71	\$ 72	\$ 71
164	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 120 ML	UNIDAD	0%	\$ 2.893	\$ 2.894	\$ 2.895	\$ 2.894
165	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA CJX500	UNIDAD	0%	\$ 86	\$ 87	\$ 88	\$ 87
166	METRONIDAZOL 500 MG100 ML	AMPOLLA	0%	\$ 3.474	\$ 3.475	\$ 3.476	\$ 3.475
167	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CJX4	UNIDAD	0%	\$ 380.792	\$ 380.793	\$ 380.794	\$ 380.793
168	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML	AMPOLLA	0%	\$ 4.556	\$ 4.556	\$ 4.558	\$ 4.557
169	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	AMPOLLA	0%	\$ 3.481	\$ 3.481	\$ 3.483	\$ 3.482
170	MIDAZOLAM 50MG AMP	AMPOLLA	0%	\$ 22.046	\$ 22.046	\$ 22.048	\$ 22.047
171	MIFEPRISTONA TAB 200MG		0%	\$ 59.524	\$ 59.524	\$ 59.526	\$ 59.525
172	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETAS (CYTIL)	TABLETA	0%	\$ 3.679	\$ 3.679	\$ 3.679	\$ 3.679
173	NALOXONA 04 MGML	SOLUCION	0%	\$ 39.506	\$ 39.507	\$ 39.507	\$ 39.507
174	NAN OPTIPRO 0-6 MESES	LATA X 800 GR	0%	\$ 115.938	\$ 115.939	\$ 115.939	\$ 115.939
175	NAN PREMATURO	LATA X 400 GR	0%	\$ 53.888	\$ 53.889	\$ 53.889	\$ 53.889
176	NEPRO AP	LATA X 237 ML	0%	\$ 10.589	\$ 10.590	\$ 10.590	\$ 10.590
177	NEPRO BP	LATA X 237 ML	0%	\$ 20.426	\$ 20.427	\$ 20.427	\$ 20.427
178	NESTOGENO 1 X 400 GR	UNIDAD	0%	\$ 43.633	\$ 43.633	\$ 43.633	\$ 43.633
179	NESTOGENO CONFORT TOTAL	LATA X 400 GR	0%	\$ 39.541	\$ 39.541	\$ 39.541	\$ 39.541
180	NIFEDIPINA 30MG TAB	TABLETA	0%	\$ 342	\$ 342	\$ 342	\$ 342
181	NITROFUZAZONA-FRASCO	POMADA	0%	\$ 75.431	\$ 75.431	\$ 75.431	\$ 75.431
182	NITROGLICERINA 5%	AMPOLLA	0%	\$ 22.760	\$ 22.761	\$ 22.761	\$ 22.761
183	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG/2ML SOL INYECTABLE	UNIDAD	0%	\$ 61.227	\$ 61.227	\$ 61.227	\$ 61.227

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

184	NOREPINEFRINA 4 MG4 ML	AMPOLLA	0%	\$ 4.074	\$ 4.075	\$ 4.075	\$ 4.075
185	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML(BAXTER)	UNIDAD	0%	\$ 93.000	\$ 93.001	\$ 93.001	\$ 93.001
186	OLANZAPINA 5 MG TABLETAS	TABLETA	0%	\$ 229	\$ 230	\$ 230	\$ 230
187	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA	0%	\$ 3.263	\$ 3.264	\$ 3.264	\$ 3.264
188	OMEPRAZOL TABLETA	TABLETA	0%	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100
189	ONDASETRON AMPOLLA 8MG		0%	\$ 3.193	\$ 3.193	\$ 3.193	\$ 3.193
190	OQ-SEPTIC-GOTAS	FRASCO	0%	\$ 112.467	\$ 112.468	\$ 112.468	\$ 112.468
191	OSMOLITE HN	LATA X 237 ML	0%	\$ 10.923	\$ 10.924	\$ 10.924	\$ 10.924
192	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO.	AMPOLLA	0%	\$ 2.869	\$ 2.870	\$ 2.870	\$ 2.870
193	OXIMETAZOLINA 0,25 GOTAS	GOTAS	0%	\$ 7.575	\$ 7.576	\$ 7.577	\$ 7.576
194	OXIMETAZOLINA 0,5 GOTAS	GOTAS	0%	\$ 7.661	\$ 7.662	\$ 7.663	\$ 7.662
195	OXITOCINA 10 UI ML	SOLUCION	0%	\$ 4.198	\$ 4.199	\$ 4.200	\$ 4.199
196	PAMOATO DE PIRANTEL SUSP	FRASCO	0%	\$ 3.141	\$ 3.142	\$ 3.143	\$ 3.142
197	PEDIASURE X 400 GR	LATA X 400 GR	0%	\$ 51.989	\$ 51.990	\$ 51.991	\$ 51.990
198	PENICILINA BENZA 1200	AMPOLLA	0%	\$ 2.353	\$ 2.354	\$ 2.355	\$ 2.354
199	PENICILINA BENZA 2400	AMPOLLA	0%	\$ 3.741	\$ 3.742	\$ 3.743	\$ 3.742
200	PENICILINA CRITALINA 5000	AMPOLLA	0%	\$ 5.486	\$ 5.487	\$ 5.488	\$ 5.487
201	PERICOLIMEL N4E BOLSA X 1.500ML	UNIDAD	0%	\$ 289.800	\$ 289.801	\$ 289.802	\$ 289.801
202	PIPERACILINA 4 G / TAZOBACTAM 0.5 G POLVO ESTERIL	UNIDAD	0%	\$ 11.349	\$ 11.350	\$ 11.351	\$ 11.350
203	PLUMPY NUT CJX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM)		19%	\$ 8.657	\$ 8.658	\$ 8.659	\$ 8.658
204	PREDNISOLA TAB	TABLETA	0%	\$ 34	\$ 35	\$ 36	\$ 35
205	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INY	AMPOLLA	0%	\$ 9.700	\$ 9.701	\$ 9.702	\$ 9.701
206	PROPRANOLOL 40MG TAB	TABLETA	0%	\$ 55	\$ 56	\$ 57	\$ 56
207	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO 0.5 % SOL OFTALMICA FCO 15 ML	SOLUCION	0%	\$ 73.567	\$ 73.568	\$ 73.569	\$ 73.568
208	QUETIAPINA 25MG	TABLETA	0%	\$ 184	\$ 185	\$ 186	\$ 185

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

209	REMIFENTANIL 2 MG	AMPOLLA	0%	\$ 41.771	\$ 41.772	\$ 41.773	\$ 41.772
210	RESPIRIDONA TAB 1MG	TABLETA	0%	\$ 464	\$ 465	\$ 466	\$ 465
211	RINGER LACTATO HARTMAN X 500 CC	BOLSA	0%	\$ 4.502	\$ 4.503	\$ 4.504	\$ 4.503
212	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR	0%	\$ 6.947	\$ 6.948	\$ 6.949	\$ 6.948
213	SALBUTAMOL VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR	SOLUCION	0%	\$ 48.115	\$ 48.116	\$ 48.117	\$ 48.116
214	SERTRALINA 25MG TAB	TABLETA	0%	\$ 4.322	\$ 4.323	\$ 4.324	\$ 4.323
215	SEVORANE X 250ML	AMPOLLA	0%	\$ 344.771	\$ 344.772	\$ 344.773	\$ 344.772
216	SODIO CLORURO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA	0%	\$ 1.581	\$ 1.582	\$ 1.583	\$ 1.582
217	SOLUCION SALINA AL 3% FRASCO /BOLSA		0%	\$ 7.942	\$ 7.943	\$ 7.944	\$ 7.943
218	SUERO FISIOLÓGICO 500 ML 0.9%	BOLSA	0%	\$ 4.165	\$ 4.166	\$ 4.167	\$ 4.166
219	SUERO FISIOLÓGICO X 100 ML BOLSA	BOLSA	0%	\$ 3.449	\$ 3.450	\$ 3.451	\$ 3.450
220	SULFADIAZINA DE PLATA 1 %	SOLUCION	0%	\$ 5.222	\$ 5.223	\$ 5.224	\$ 5.223
221	SULFATO DE ZINC 2 MG/ML FC.X 120 ML	UNIDAD	0%	\$ 5.782	\$ 5.783	\$ 5.784	\$ 5.783
222	SULFATO FERROSO 300 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 79	\$ 80	\$ 81	\$ 80
223	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	UNIDAD	0%	\$ 684.827	\$ 684.828	\$ 684.829	\$ 684.828
224	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 8ML E	UNIDAD	0%	\$ 1.369.655	\$ 1.369.656	\$ 1.369.657	\$ 1.369.656
225	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML-POLIGELINA	FRASCO	0%	\$ 69.300	\$ 69.301	\$ 69.302	\$ 69.301
226	TENECTEPLASE AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 3.252.400	\$ 3.252.401	\$ 3.252.402	\$ 3.252.401
227	TENOFOVIR+EMTRICITABINA (300+200 MG) TABLETA	TABLETA	0%	\$ 1.924	\$ 1.925	\$ 1.926	\$ 1.925
228	TETANOL TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA	0%	\$ 18.303	\$ 18.304	\$ 18.305	\$ 18.304
229	TIOPENTAL	AMPOLLA	0%	\$ 25.044	\$ 25.045	\$ 25.046	\$ 25.045
230	TRAMADOL 100 MG	AMPOLLA	0%	\$ 943	\$ 944	\$ 945	\$ 944
231	TRAMADOL 50 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 1.011	\$ 1.012	\$ 1.013	\$ 1.012
232	TRIMETROPIN+SULFA 80/400 MG AMP	UNIDAD	0%	\$ 4.409	\$ 4.410	\$ 4.411	\$ 4.410
233	VANCOMICINA 500 MG.	AMPOLLA	0%	\$ 10.060	\$ 10.061	\$ 10.062	\$ 10.061

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:www.hospital-sanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

234	VASELINA PURA POTE 453 G	FRASCO	0%	\$ 25.620	\$ 25.621	\$ 25.622	\$ 25.621
235	VASOPRESINA AMPOLLA 5 UI/ML	AMPOLLA	0%	\$ 18.937	\$ 18.938	\$ 18.939	\$ 18.938
236	ZIDOVUDINA 200 MG/20 ML SOL INYECTABLE CJX5 RETROVIR	UNIDAD	0%	\$ 97.130	\$ 97.131	\$ 97.132	\$ 97.131
237	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA CJX80	UNIDAD	0%	\$ 1.165	\$ 1.166	\$ 1.166	\$ 1.166

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

15. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

- A. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.

- B. GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalservicente.gov.co Página Web: www.hospital-san-vicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que, al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio; fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-036
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar, Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimiento distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es que, si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrantes del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalсанvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

17. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.S.A.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

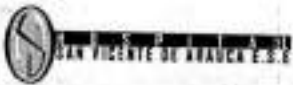
EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
 - Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
 - Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección
 - Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- A. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- B. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- C. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- D. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
 - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios
 - ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
 - ✓ Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
 - ✓ Declaración Sobre Inhabilidades O Incompatibilidades
 - ✓ Documento de Constitución Del Proponente Plural
 - ✓ Certificado de Delitos Sexuales

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Experiencia: Se exigirán máximo (03) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. al momento de la terminación del mismo.

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

servicio u obra necesitado.				ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

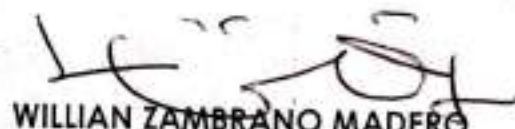
Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 6 de Enero 2026.

Cordialmente;


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Líder del Servicio Farmacéutico
 Aspectos técnicos)

COPIA CONTROLADA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:
www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia